

RESOLUCIÓN N° 0997
EXPEDIENTE N° 2021-00105032-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUÉN, 04 AGO 2023



VISTO:

Las Resoluciones N° 1243/2018, N° 0241/2019 y N° 0242/2022 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por las resoluciones mencionadas se brindó respuesta a la comunidad de Andacollo respecto de la implementación de una oferta de Educación Superior en función de las necesidades detectadas, vinculadas al sector productivo asociado a su territorio;

Que por Resolución N° 1243/2018 se creó el Plan de Estudio N° 678 del Nomenclador Curricular Provincial correspondiente a la Tecnicatura Superior en Gastronomía;

Que por Resolución N° 0241/2019 se creó, a partir del Ciclo Lectivo 2019, el Anexo en la localidad de Andacollo del Instituto Provincial de Educación Terciaria N° 1 y se adoptó por única cohorte el Plan de Estudio N° 678;

Que por Resolución N° 0242/2022 se cerraron las horas cátedra de la citada Institución correspondientes al Plan de Estudio N° 678; restando cerrar Treinta y Seis (36) horas cátedra de la Coordinación General pertenecientes;

Que el Sistema Educativo Provincial tiene como objetivo satisfacer las necesidades de formación que emergen de las distintas comunidades de la Jurisdicción, en función de las instituciones representativas locales y de los lineamientos estratégicos provinciales;

Que las tareas estratégicas de Educación Superior buscan atender, en tiempo y forma, las demandas originadas por la implementación de políticas de mejoramiento de la calidad educativa;

Que las decisiones en materia de políticas educativas requieren planificar intervenciones a mediano y largo plazo, por lo que resulta necesario contar con referentes específicos que consoliden el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección Provincial de Educación Superior;

Que es necesario contar con referentes específicos que consoliden el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección Provincial de Educación Superior;

Que, atento a ello, es pertinente destinar las Treinta y Seis (36) horas cátedra, DAB-6, a tal fin;

Que el presente trámite no genera incremento en la erogación presupuestaria y permite optimizar el uso de los recursos disponibles;

Que corresponde el dictado de la norma pertinente;

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0997
EXPEDIENTE N° 2021-00105032-NEU-DESP#SAPPE

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1°) CERRAR**, con efectividad del 1 de junio de 2023, Treinta y Seis (36) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Código 18990136, Secuencia 1, Coordinador Local, pertenecientes a la planta funcional del Anexo de Andacollo del Instituto Provincial de Educación Terciaria N° 1, Grupo "C", Distrito Escolar XIV.
- 2°) CREAR**, con efectividad al 1 de junio de 2023, Treinta y Seis (36) horas cátedra, DAB-6, Turno Compartido, Grado 1, Sección A, Código 18990136, Coordinador Local, en planta funcional de la Dirección Provincial de Educación Superior, Nivel Central.
- 3°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma con cargo a la siguiente partida: JUR.09, SA.02, U.O.20, ACE. 001, SUBP.000, FIN.03, FUN.04, SUBF.08, INC.01, PPAL.21, PPAR.00, SPAR.002, FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.
- 4°) DISPONER** que la Dirección Provincial de Educación Superior realizará las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección General Técnico Operativa; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación y Distrito Escolar XIV.
- 5°) REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Superior a los fines dispuestos en el Artículo 4°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación